



POLÍTICA DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA NACIONAL

Mayo. E.M.C. César Antonio Martínez ¹

Resumen

En los últimos 25 años, Argentina ha publicado cuatro Libros Blancos de Defensa, llevando a conocimiento de la comunidad internacional sus Políticas de Defensa y el diseño de sus Fuerzas Armadas para la protección y resguardo de sus intereses vitales y estratégicos. Presentar el análisis del último libro, publicado en octubre de 2023, resulta relevante para los integrantes de un instituto que representa el centro del pensamiento estratégico militar en el Ecuador. El Libro Blanco de Defensa de la República Argentina constituye un elemento más que contribuye a su estrategia de configurar un Sistema de Defensa autónomo, cooperativo y defensivo.

Palabras clave: Argentina, política, defensa, fuerzas armadas

Abstract

In the last 25 years, Argentina has published four Defense White Papers, bringing to the attention of the international community its Defense Policies and the design of its Armed Forces for the protection and safeguard of its vital and strategic interests. Presenting the analysis of the latest book, published in October 2023, is relevant for the members of an Institute that represents the center of military strategy thinking in Ecuador. The Defense White Paper of the Argentine Republic constitutes one more element that contributes to its strategy of configuring a Defense System with autonomous, cooperative and defensive characteristics.

Keywords: Argentine, policy, defense, armed forces

¹ Ejército Argentino - Instructor invitado en la Academia de Guerra del Ejército – camrtinezcba@gmail.com

Introducción

A partir de la restitución de la democracia en la República Argentina en el año 1983, las autoridades constitucionales, en los diferentes períodos de gobierno, establecieron una política clara de subordinación de los temas de Defensa al poder civil del Estado y la separación de la Seguridad Interior. Como consecuencia de ello, se aseguró el ejercicio efectivo del Gobierno de las Fuerzas Armadas y la subordinación castrense a las autoridades civiles gubernamentales de la Nación. De esta forma y a lo largo de los años, se logró una reinstitucionalización de las Fuerzas Militares dentro de un proceso democrático que ha cumplido más de 40 años.

En ese contexto, la República Argentina publicó en octubre del 2023 su cuarto Libro Blanco de Defensa, procurando transparentar, principalmente ante la sociedad argentina y los países de la región, las políticas de defensa llevadas adelante y los objetivos establecidos a mediano y largo plazo, y de esta forma generar los lazos de confianza necesaria para configurar un sistema de defensa de características defensivo, autónomo y cooperativo.

Para los medios académicos y políticos dedicados a los temas de defensa y seguridad internacional, un Libro Blanco de la Defensa está catalogado como un instrumento de fomento de la confianza, por tanto, constituye un medio para asegurar la paz entre los Estados, basado en relaciones de plena transparencia.

El presente artículo pretende analizar los principales aspectos presentados en este documento de relevancia internacional, respecto de la política de defensa llevada adelante por la República Argentina y cómo las Fuerzas Armadas se estructuran para alcanzar los objetivos planteados bajo los lineamientos de la conducción política de la defensa, en función a la lectura que el país hace del contexto internacional actual y su probable evolución.

1. HISTORIA DEL LIBRO BLANCO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Durante las décadas de 1980 y 1990, finalizado el proceso de reorganización nacional y la intervención política de las Fuerzas Armadas, la democracia constitucional permitió dar inicio a un proceso de rediseño de la política de defensa del país y de su instrumento militar. El contexto de esos años, caracterizado por la redefinición de las amenazas percibidas por parte de los Estados, superado el orden bipolar del sistema internacional, finalizando el proceso instaurado de la “doctrina de seguridad nacional” para el hemisferio occidental, que buscaba detener el avance del comunismo en la región y logrado el establecimiento del sistema unipolar Norteamericano, se configuró como el marco necesario para redefinir el rol de las Fuerzas

Armadas argentinas, sus misiones y tareas específicas y en particular su separación de las funciones relacionadas a la seguridad interior.

En abril del año 1988 se promulgó la Ley 23.554 “Ley de Defensa Nacional”, estableciendo en su Art. 1 “(...) las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional” y que sirvió para promulgar la Ley 24.948 “Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas” en el año 1998.

Estas dos normas jurídicas permitieron definir a la Defensa Nacional, limitándola a “la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo” (Ley 23.554 - Art. 2) y estableciendo que los intereses vitales de la Nación serían “la soberanía e independencia de la nación argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes”. (Ley 23.554, 1988)

Complementariamente, se promulgó en el año 1992 la Ley 24.059 “Ley de Seguridad Interior”, la cual permitió establecer la separación en materia de defensa y seguridad interior y limitando a las Fuerzas Armadas a brindar el apoyo fundamentalmente logístico a las fuerzas de seguridad, y en caso de ser necesario, ser empleadas para cuestiones de conmoción interna (Ley 24.059, 1992).

En este contexto, durante el año 1996 se iniciaron los estudios necesarios para el desarrollo de un documento oficial que plasmara los objetivos y acciones que Argentina venía desarrollando en materia de defensa. Bajo la dirección del Ministerio de Defensa y con la intervención de otros organismos del Estado, especialmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, integrantes de las Fuerzas Armadas, etc., en el año 1999 se publicó el primer Libro Blanco de la Defensa. En el mismo, además de hacer un análisis del contexto internacional de la época, se resaltó la participación activa de la República Argentina en las misiones de mantenimiento de la paz llevadas adelante por las Naciones Unidas y el desarrollo de acciones que fomentaban la confianza mutua con los países vecinos, superando todas las históricas hipótesis de conflicto. (Ministerio de Defensa, 1999)

Durante el 2010 se publicó el segundo Libro Blanco de la Defensa, durante ese lapso se iniciaron los estudios para establecer una nueva forma de llevar adelante la política de defensa, dejando de lado el Modelo de Hipótesis de Conflictos e instaurando el Modelo de Planeamiento por Capacidades, consecuentemente con esto se aprobó el “Ciclo de Planeamiento de Defensa Nacional” y la “Directiva de Política de la Defensa Nacional” (DPDN), como documento necesario para fijar las pautas específicas de acción para el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto y los Estados Mayores Generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Ministerio de Defensa, 2010).

En el año 2015 se realizó un nuevo documento, que a diferencia de los anteriores no solo describió el contexto internacional en el cual se abordaba la política de Defensa, sino que hizo hincapié en las cuestiones de género, de derechos humanos y el proceso de formación y perfeccionamiento del personal de cuadros militares y civiles que integran las Fuerzas Armadas (Álvarez Calderón, C; Fernández Osorio, A.; 2018, pág. 21).

De esta manera se arriba al último Libro Blanco de Defensa publicado en octubre del 2023 y que será analizado en los párrafos que se desarrollen a continuación. Independientemente de ello, resulta necesario destacar que los últimos 3 documentos (2010, 2015 y 2023) fueron desarrollados durante la conducción política del país de un mismo partido, aspecto que permite dilucidar cierta congruencia en el análisis del contexto internacional y que por otro lado se centró en dejar plasmada la separación de las responsabilidades respecto de seguridad interior y defensa nacional, e identificar a las nuevas amenazas, tales como el terrorismo, el narcoterrorismo, la delincuencia transnacional, el tráfico de armas y de personas; como una problemática de seguridad interior cayendo bajo la órbita de las Fuerzas de Seguridad de la República Argentina.

2. POLÍTICA DE DEFENSA ARGENTINA, ESTRUCTURA DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA NACIONAL 2023

Un libro Blanco de Defensa es un documento de interés nacional e internacional que pretende presentar a la comunidad en general, pero especialmente a aquellos interesados en materia de seguridad y defensa, ya sea en el ámbito local, regional o internacional, los principales aspectos perseguidos en materia de Defensa y cómo las Fuerzas Armadas se estructuran para alcanzarlas.

En este sentido es que podemos definir que un Libro Blanco de Defensa persigue 3 finalidades principales:

- Destinado a los integrantes de las Fuerzas Armadas, responsables del planeamiento estratégico militar; este documento, como complemento de la DPDN, constituye el marco para establecer los lineamientos que las Fuerzas Armadas deben seguir, orientados por la lectura del contexto internacional en el que el Estado argentino se encuentra inmerso y cómo prevé accionar ante los desafíos que a futuro estima deberá enfrentar.
- Destinado al público de carácter nacional, presentar a la sociedad las políticas llevadas a cabo durante la gestión de gobierno que desarrolla el documento, estableciendo de cierta forma los objetivos perseguidos a mediano y largo plazo. Constituye también un método oficial de presentar la dirección que han tomado los recursos destinados principalmente a las Fuerzas Armadas, haciendo un recuento de las acciones llevadas adelante, el

material adquirido y la finalidad de cada uno de ellos.

- Destinado a la comunidad internacional; fomentar la confianza entre los países, con la finalidad de lograr entre los Estados, las relaciones de confianza mutua necesarias al transparentar los objetivos que en materia de defensa el país pregona.

En este sentido, la República Argentina ha publicado cuatro Libros Blancos de Defensa, que permitieron presentar a la sociedad las estrategias de seguridad y defensa nacional, en los años 1999, 2010, 2015 y 2023. Cada uno de ellos respondiendo a las coyunturas políticas internacionales y nacionales de su época.

El Libro Blanco de Defensa, publicado a fines del 2023, analizó los lineamientos políticos de la defensa nacional argentina y el rol que las Fuerzas Armadas tuvieron en los últimos 4 años, planteando a través de los objetivos de mediano y largo plazo, cómo proyecta su estrategia de defensa nacional a futuro.

Para alcanzar este objetivo, el Libro Blanco de Defensa 2023 se estructura en diferentes partes de acuerdo al siguiente orden:

- Parte I: Posicionamiento Estratégico en el Escenario Internacional.
- Parte II: Sistema de Defensa Nacional.
- Parte III: Planeamiento Estratégico de la Defensa.
- Parte IV: Administración de Recursos de la Defensa.
- Parte V: Ciencia, Tecnología, Innovación y Producción para la Defensa.
- Parte VI: Asistencia Militar a Emergencias.
- Parte VII: Dimensión Internacional de la Defensa.
- Parte VIII: Formación para la Defensa.
- Parte IX: Derechos Humanos y Género.
- Parte X: Inteligencia Estratégica de la Defensa.
- Parte XI: Ciberdefensa.

A los fines del presente artículo, nos centraremos en analizar las Partes II, III y XI, las cuales están destinadas a comprender el diseño de fuerzas de la República Argentina, atendiendo a contexto y al planeamiento que el Estado realiza para atender las necesidades que se prevé debe enfrentar a través de su instrumento militar.

3. CONTEXTO INTERNACIONAL

La estructura del diseño de fuerzas de la República Argentina responde a diferentes factores, entre ellos podemos enunciar: el contexto internacional y especialmente regional en el que se encuentra inmerso el país; la identificación de amenazas y los riesgos que estas traen aparejadas; la legislación vigente respecto de defensa nacional y finalmente la geografía que el país posee.

Atendiendo al contexto internacional, la República Argentina entiende que el mundo se encuentra en un proceso de cambio de la estructura del poder internacional y esto cobra un interés fundamental, ya que

la política de defensa se desarrolla de manera articulada y complementaria a la política exterior, buscando la protección de los intereses vitales y estratégicos del país.

En una visión transnacional se observa una dispersión del poder, una suerte de transición respecto al equilibrio de los Estados centrales pasando en las dos últimas décadas de un unipolarismo, con el poder centrado en Estado Unidos de Norteamérica, a un multipolarismo con el poder diversificado en nuevos actores internacionales, específicamente de la Cuenca del Pacífico. En este contexto, las circunstancias que atraviesa la región de América Latina y el Caribe, consolidada como una región de integración resultan fundamentales para garantizar la democracia y el bienestar en Argentina. (Ministerio de Defensa , 2023, pág. 19)

El contexto económico-comercial internacional presenta a su vez un desplazamiento financiero desde el centro del poder mundial en el eje Atlántico (EE.UU. – la Unión Europea) hacia la Cuenca del Pacífico (Singapur, Hong Kong, Shanghái y Seúl), teniendo a países como la República Popular China y Corea del Sur como dos Estados con los índices de crecimiento más altos en los últimos años. En este orden, la República Popular China ha impulsado una serie de proyectos en distintas partes del mundo con el objeto de configurar una red logística-comercial conocida como la Nueva Ruta de la Seda, que pretende incrementar el “umbral de poder” y su capacidad de influencia económica y política en Asia y el resto del mundo (Gullo Marcelo, 2019, pág. 146).

Para la República Argentina resulta esencial definir un plan que le permita obtener mayor libertad de acción respecto de sus recursos estratégicos, teniendo como eje la definición clara de los modos de explotación, desarrollo tecnológico-productivo e incremento del valor agregado. Para el país, las reservas de litio, hidrocarbúricas, de tierras raras y cobre detentan una importancia fundamental (Libro Blanco de la Defensa 2023, pág. 20).

El aspecto militar, no solo se ve influenciado por el desplazamiento del poder también hacia la Cuenca del Pacífico, sino por la revitalización y ampliación de la OTAN en conjunto con el incremento del gasto militar enmarcado por el conflicto entre Ucrania y Rusia. Desde el punto de vista regional, América del Sur se caracteriza por la escasa posibilidad de conflictos interestatales, constituyendo una “Zona de Paz” fortalecida por esquemas de seguridad colectiva regional y por el incremento de medidas de confianza mutua y cooperación militar bilateral y multilateral (Alexandre Fernandes Ramos, 2023).

Independientemente de ello, la República Argentina reconoce en su Libro Blanco de Defensa, como complemento de la DPDN, la existencia de un conflicto de marcada trascendencia e importancia para la región y especialmente para el país. La Cuestión de Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, que siendo territorio soberano argentino se encuentra ilegal

e ilegítimamente ocupado por una de las principales potencias militares a nivel mundial, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, impidiendo el ejercicio pleno de la soberanía argentina en todo su territorio (Ministerio de Defensa , 2023, pág. 24)

La presencia militar británica en el Atlántico Sur genera una tensión en toda la región y provoca el reclamo permanente por parte de la República Argentina ante los organismos internacionales y que comparten los países de la región, que en reiteradas ocasiones han manifestado a través de múltiples declaraciones en diferentes foros regionales y birregionales.

4. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA DEFENSA ARGENTINA

La Defensa Nacional involucra a todas las fuerzas de la nación y persigue el objetivo irrenunciable de proteger la integridad de la población, territorios y recursos estratégicos del país, resguardando su bienestar frente a las amenazas de agresiones militares externas. Bajo las premisas de: respeto a la democracia, la Constitución Nacional, el estado de derecho y los derechos humanos, se orienta de manera estructural y organizativa a la disuasión de potenciales agresiones, siempre que no impliquen cuestiones relacionadas con seguridad interior expresamente aclaradas en las legislaciones pertinentes.

Los objetivos permanentes perseguidos por la política de Defensa y que están claramente definidos en la Ley 23.554 son: proteger la vida y libertad de sus habitantes, salvaguardar la soberanía, la independencia y la autodeterminación de la Nación, preservar su integridad territorial y resguardar sus recursos y objetos de valor estratégico (DPDN, 2021).

En este sentido, y atendiendo a los factores propios del país y las consideraciones planteadas respecto al contexto regional e internacional, la República Argentina entiende su defensa bajo tres características principales:

- Autónoma.
- Cooperativa – Reconociendo la importancia que posee la cooperación interestatal y la dimensión multilateral.
- De naturaleza defensiva – En términos de diseño de Fuerzas y sus capacidades.

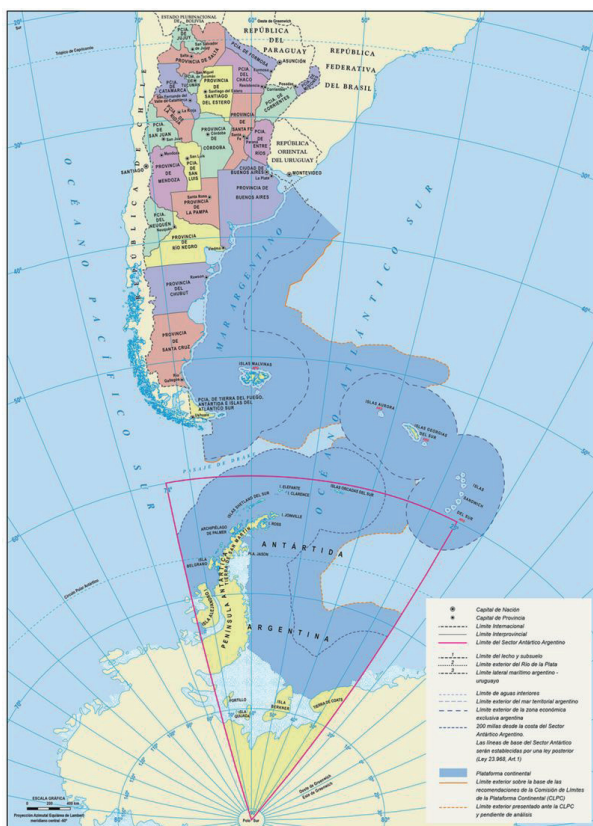
En relación a las exigencias actuales y a los efectos de garantizar los intereses vitales, se requiere de las Fuerzas Armadas que permitan asegurar el control, la vigilancia, el reconocimiento y la producción de inteligencia militar estratégica de los espacios aeroespaciales, marítimos, terrestres y ciberespaciales. Esto implica actuar en todos los dominios, superando el tradicional empleo del instrumento militar.

Sumado a lo mencionado en el párrafo precedente, la existencia de una potencia militar extranjera, ocupando ilegal e ilegítimamente las Islas Malvinas, Georgias

del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares correspondientes, implica que se deban tomar las previsiones de planificación, capacidad de despliegue y organización de las fuerzas, tendientes a disuadir cualquier amenaza que este u otro Estado pudiera significar.

Un factor de relevancia en el diseño del sistema de defensa en los últimos años ha sido la ampliación de la plataforma continental, la cual se produjo luego de la demostración científica realizada por la República Argentina y que fuera aceptada por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Este hecho ha significado la necesidad de diseñar Fuerzas Armadas con capacidad de ejercer el control directo sobre los espacios soberanos para evitar la explotación ilegal de los recursos ictícolas existentes en el la región.

Figura 1
 Mapa de la República Argentina Bicontinental con sus espacios marítimos



Nota. Puede observarse los límites de la plataforma continental y la condición bicontinental de la República Argentina. Fuente: Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina.

Para hacer frente a las nuevas exigencias que el contexto impone al sistema de defensa es que durante el año 2020 se aprobó una nueva ley que permite garantizar los fondos necesarios para las Fuerzas Armadas. El

Fondo de Defensa Nacional (FONDEF) prevé financiar el proceso de reequipamiento, modernización y recuperación del instrumento militar, promoviendo a su vez el desarrollo tecnológico y la industria nacional.

5. SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL ARGENTINO – DISEÑO DE FUERZAS

Para hacer frente a las exigencias que las características del país, su geografía y recursos naturales, las condiciones del contexto regional e internacional y las características que el planeamiento del sistema de defensa establecen, es que el instrumento militar está diseñado con base en una gobernabilidad civil y política del Sistema en su conjunto, constituyendo al presidente de la Nación como el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Constitución de la Nación Argentina, 1994).

La finalidad del sistema de defensa es determinar las hipótesis de conflictos y definir cual deberán ser retenidas como hipótesis de guerra, y en función a estas, determinar los medios que deberán ser empleados y los planes necesarios para una adecuada preparación de toda la nación ante un eventual conflicto.

Ante un hecho de estas características, le corresponde al Poder Ejecutivo la dirección de la defensa, el cual dispondrá del “Consejo de Defensa Nacional” (CODENA) para el asesoramiento en la conducción integral de la guerra y del “Comité de Crisis” para la conducción militar, el cual estará constituido por el Ministro de Defensa, el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Jefes de los Estados Mayores Generales (Ley 23.554, 1988).

Será el presidente de la nación el que, ante la eventual necesidad de que el país sea vea obligado a embarcarse en un conflicto armado en defensa de los intereses nacionales, designe al comandante del Teatro de Operaciones que se le asigne, y tanto el Estado Mayor Conjunto, como los Estados Mayores Generales de cada Fuerza, deberán asistir a dicho comandante en todo lo que este requiera en función a la misión que se le haya encomendado.

El Ministerio de Defensa, a través de su participación en el CODENA, asesora y asiste al presidente en la conducción integral de la guerra, y solo por sí en la conducción de la guerra (Ministerio de Defensa , 2023, pág. 63).

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) constituye el órgano de asesoramiento al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, además de efectuar el planeamiento estratégico militar. Sumado a esto, le corresponde la responsabilidad de conducir el empleo de las fuerzas en tiempo de paz. Entre algunas de las operaciones que lleva adelante actualmente, podemos citar el despliegue de tropas y medios en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo el mandato de las Naciones Unidas, las operaciones desarrolladas en la Antártida, operaciones de apoyo a

la comunidad ante desastres naturales, custodia en los actos electorales de nivel nacional, control del espacio aéreo, del ciberespacio y del mar argentino.

Para hacer efectivo el planeamiento y control, el EMCFFAA dispone en su organización del Comando Operacional Conjunto, organismo de nivel operacional, del cual dependen los Comandos Conjuntos destinados a llevar adelante las diferentes operaciones mencionadas precedentemente. Entre ellos se encuentran:

- Comando Conjunto Marítimo: con la misión de conducir las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales en forma permanente.
- Comando Conjunto Aeroespacial: con la misión de ejercer la conducción de las operaciones de la Defensa Aeroespacial nacional en forma permanente.
- Comando Conjunto Antártico: con la misión de conducir las operaciones antárticas, en forma permanente y continua.
- Comando Conjunto de Ciberdefensa: con la misión de ejercer la conducción de las operaciones de ciberdefensa en forma permanente, a fin de garantizar las operaciones del Instrumento Militar.
- Comando Conjunto de Fuerzas de Operaciones Especiales: con la misión de conducir las operaciones especiales en situación de crisis o conflicto armado.
- Comando Conjunto de Transporte: con la misión de planificar, coordinar y conducir el Transporte Militar Conjunto con los medios asignados.
- Comando Conjunto Territorial de la Zona del Interior: con la misión de planificar y ejecutar la Protección Interior y los Asuntos Civiles en tiempos de guerra, contribuyendo a apoyar los teatros de operaciones y el sistema de Civiles Internados en la Zona del Interior.

6. FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS

Las Fuerzas Armadas Argentinas (FFAA) están compuestas por el Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina y cada una de ellas tiene como misión principal “alistar, adiestrar y sostener los medios que serán puestos a disposición del nivel operacional para su empleo como parte del Instrumento Militar” (Libro Blanco de la Defensa 2023, 2023, pág. 64, resaltado del autor).

El equipamiento y diseño de cada una de las FFAA será determinado por el Planeamiento Estratégico Militar, el cual se efectúa en de manera concurrente con los comandos de cada una de las Fuerzas en función al Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional y que se expresa en el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), el cual debe ser aprobado por el Ministerio de Defensa.

El ejército argentino constituye el componente terrestre del Instrumento Militar el cual se encuentra desplegado en función a la diversidad y amplitud de los espacios terrestres del territorio argentino. En función a las exigencias que este impone al diseño de esta fuerza es que se estructura en tres tipos:

- **Fuerzas de Respuesta Regional (FRR)** con organizaciones preposicionadas, alistadas y adiestradas en el ambiente geoestratégico específico donde deberán accionar, ya sea montaña, monte o la meseta patagónica. Esta particularidad hace que estas fuerzas se encuentren absolutamente adiestradas e instruidas para operar profesionalmente en el ambiente geográfico particular donde se encuentran preposicionadas.
- **Fuerzas de Defensa Principal (FDP)** con organizaciones preparadas para ejecutar operaciones militares de carácter decisivo para la defensa y recuperación de espacios de jurisdicción. Este tipo de fuerzas serán las que operarán relevando y/o complementado a las FRR, ejecutando las acciones principales y decisivas en la zona de interés o responsabilidad donde se lleven a cabo las acciones.
- **Fuerzas de Intervención Rápida (FIR)** integrada por organizaciones de gran movilidad estratégica, operacional y táctica aptas para ser empleadas en espacios de jurisdicción e interés. Son fuerzas equipadas y adiestradas para empeñarse en acciones que requieren un accionar inmediato dentro del territorio nacional. Poseen características particulares y alto grado de alistamiento.

Para el logro de su misión principal, el ejército argentino cuenta con el Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército (CAAE), del cual dependen: las Grandes Unidades de Batalla (GUB) – Divisiones de Ejército, una Fuerza de Despliegue Rápido (FDR) y las Agrupaciones de Artillería de Campaña, Artillería Antiaérea, de Comunicaciones, de Ingenieros, de Aviación de Ejército y de Fuerzas de Operaciones Especiales. Sumado a estas organizaciones y bajo el concepto de sistema de armas combinadas, le dependen las Grandes Unidades de Combate (GUC) – Brigadas de Ejército, que conforman la Fuerza Operativa según se detalla a continuación:

- **IV Brigada Aerotransportada:** Posee la aptitud de proyectar fuerzas a las más largas distancias, con un alto grado de alistamiento, poder de combate, rapidez estratégica y táctica, y relativa autonomía
- **V, VI y VIII Brigadas de Montaña:** Con aptitud para operar en el ambiente de montaña contra tropas de similar especialidad, siendo altamente versátiles para reconfigurar sus medios y organización para la ejecución de diversas misiones.
- **III y XII Brigadas de Monte:** Organizaciones altamente adaptadas al monte y con aptitud para ejecutar operaciones para abrir o cerrar espacios dentro de este.

- **IX, X y XI Brigadas Mecanizadas:** Poseen capacidad para ejecutar operaciones en la llanura, zonas desérticas y eventualmente en el desemboque de la baja montaña. Son especialmente aptas para combatir a fuerzas mecanizadas y para conquistar objetivos terrestres
- **I y II Brigadas Blindadas:** Son especialmente aptas para ejecutar operaciones rápidas, móviles y profundas con gran potencia de fuego.

Figura 2

Tanque Argentino Mediano TAM 2C



Nota. A través del FONDEF se realizó el proyecto de modernización del TAM 2C – Fuente: Ejército Argentino.

Sumado a estas organizaciones y paralelamente al Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército, existe un organismo destinado a la formación y perfeccionamiento del personal de oficiales y suboficiales, el cual se estructura bajo la Dirección General de Educación del Ejército y que aglutina a los institutos de todos los niveles educativos de la fuerza.

La Armada argentina constituye el componente naval del instrumento militar, bajo la conducción del Comando de Alistamiento y Adiestramiento ejecuta su misión principal.

La República Argentina cuenta con más de un millón de kilómetros cuadrados de mar, el cual es rico en biodiversidad y petróleo y minerales que lo convierten en una fuente potencial de explotación de estos recursos, tornándolo un recurso estratégico de gran valor. Esto genera la necesidad de custodiarlo de forma permanente y esa responsabilidad recae en el Comando Conjunto Marítimo y especialmente en el empleo de medios de la Armada argentina.

Con este propósito, la fuerza cuenta con Comando de Alistamiento y Adiestramiento para la vigilancia del litoral en función de la defensa nacional. Este organismo está compuesto por dos tipos de Agrupaciones: los Comandos de Fuerzas para los distintos ambientes operacionales, ya sean; flota de mar, aviación naval, infantería de marina y submarina; y las áreas navales, que proporcionan el apoyo logístico a los medios operacionales.

El Comando de la Flota de Mar es el responsable del adiestramiento naval integrado y se estructura de la siguiente manera:

- Una División de Destruidores: Para realizar acciones anti-superficie, antisubmarina y de defensa antimisil y guerra electrónica.
- Una División de Corvetas: Para realizar acciones anti-superficie, antisubmarina y de defensa antimisil y guerra electrónica.
- Un Comando Naval Anfibio y Logístico: operaciones anfibias, tareas de defensa antiaérea y de sostén logístico de la Flota de Mar.

Figura 3

Patrullero Oceánico ARA “Contraalmirante Cordero” - Flota de Mar.



Nota. Adquirido en 2022, para recuperar las capacidades de patrullado naval marítimo. Fuente: Argentina.gov.ar

El Comando de Aviación Naval está integrado por 3 Fuerzas Aeronavales con medios de distintas características, ya sea aeronaves de ala fija o rotativa para las funciones de vigilancia marítima, reconocimiento, apoyo logístico, guerra antisubmarina, medios de ataque y medios para el adiestramiento y perfeccionamiento.

El Comando de Infantería de Marina está integrado por:

- El Comando de Infantería de Marina de la Flota de Mar.
- Fuerza de Infantería de Marina Austral (Tierra del Fuego).
- Batallón de Infantería de Marina Nro 3 (Buenos Aires).
- Base de Infantería de Marina Baterías (Buenos Aires).

El Comando de la Fuerza de Submarinos se encuentra compuesto por medios con capacidades antisuperficie, antisubmarina, reconocimientos de costas, obtención de información y despliegue de buzos tácticos y comandos anfibios.

Las áreas navales se dividen a su vez en: fluvial, atlántica y austral.

La Fuerza Aérea argentina constituye el componente aéreo del instrumento Militar y aporta los medios para la realización de operaciones en áreas estratégicas de defensa, tácticas especiales y de transporte. Para

alcanzar su misión principal dispone del Comando de Alistamiento y Adiestramiento el que a su vez le depende:

- Nueve Brigadas Aéreas: Conformadas por grupos o escuadrones operativos de apoyo técnico y sostén logístico.
- Cinco Bases Aéreas Militares: Conformadas por grupos o escuadrones operativos de apoyo técnico y sostén logístico.

Sumado a esta organización se complementa con la Dirección General de Material, con misiones de soporte técnico y logístico a la Fuerza Aérea Argentina, el cual se encuentra integrado por:

- Área Material Río IV (Córdoba): Lleva a cabo la planificación de mantenimiento mayor, investigación y desarrollo, reparación y fabricación de material aeronáutico.
- Área Material Quilmes (Buenos Aires): dedicada a la reparación y el mantenimiento de aviones y helicópteros.
- Área Logística Palomar (Buenos Aires): Para la recepción y entrega de materiales de provisión de la Fuerza Aérea Argentina.
- Área Logística Córdoba (Córdoba): Para el control y el seguimiento de los trabajos a cargo de la empresa Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FAdeA).

Figura 4

Fuerza Aérea Argentina en Combate



Nota. Ataque de un Avión A-4B Skyhawk de la FAA al buque Sir Galahad en Bahía Agradable - 08 Jun 1982 - Fuente: Observatorio Malvinas – Universidad Nacional de Rosario.

7. CIBERDEFENSA

Los aspectos relacionados a la planificación y las políticas de ciberdefensa llevadas adelante por la República Argentina están estrechamente relacionados y son transversales a todos los dominios en los que deben operar las Fuerzas Armadas.

Caracterizada como una capacidad inherentemente tecnológica, sus aspectos normativos aún son materia

de estudio. Por otro lado, la infraestructura que permite sostener las operaciones de ciberdefensa es de carácter dual y requiere de recursos de uso civil complementados a las capacidades militares existentes.

A pesar de que sea una de las capacidades más incipientes, de una complejidad elevada respecto a su estandarización y accionar conjunto, esto no ha significado un estancamiento en su evolución y las FFAA, a través del Comando Conjunto de Ciberdefensa (CCCD), han logrado consolidar un Plan Estratégico en esta materia que permita la protección de la infraestructura crítica nacional.

LA DPDN 2021, expresó (...) que el ciberespacio es una dimensión que, con reglas propias, cruza transversalmente a los dominios físicos tradicionales. En consecuencia, el resguardo soberano debe garantizarse sobre la infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), localizadas en el territorio nacional. Bajo esta conceptualización, la ciberdefensa debe minimizar el riesgo de la exposición y contrarrestar eventos que afecten la libre disponibilidad del ciberespacio en las operaciones militares que realice el Instrumento Militar, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Defensa Nacional (Ministerio de Defensa, 2023, pág. 257).

El Comando Conjunto de Ciberdefensa, organismo creado en el 2014, tiene como misión principal “ejercer la Conducción de las Operaciones de Ciberdefensa en forma permanente a los efectos de garantizar las Operaciones Militares del Instrumento Militar de la Defensa Nacional en cumplimiento de su misión principal y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Planeamiento Estratégico Militar” (Resol MD 343/2014), por consiguiente “deberá brindar la protección cibernética a las redes informáticas de la defensa y, a orden, a las infraestructuras críticas que se le asignen” (DPDN, 2021).

Asimismo, cada Fuerza Armada dispone de una Dirección de Ciberdefensa, las cuales complementan las tareas que desarrolla el CCCD y que tienen por misión alistar, adiestrar y sostener los medios que requiera el organismo conjunto.

Dentro de las actividades que el CCCD lleva adelante, el monitoreo es uno de los objetivos operacionales del Sistema, con la finalidad de alcanzar la “detección temprana” y de configurar las respuestas adecuadas a los incidentes cibernéticos ocurridos en la porción de ciberespacio asignado para su control. Por otro lado debe garantizar el aseguramiento en el dominio cibernético para el despliegue de las operaciones militares convencionales cuando así se lo requiera (Libro Blanco de la Defensa 2023, 2023, pág. 258).

Con la finalidad de lograr el recurso humano capacitado en materia de ciberdefensa y bajo la Dirección de la Universidad de la Defensa, fue creado en el año 2021, el Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas. Los avances citados y el dictado de cursos, sumado a la realización de ejercicios de adiestramiento

de Operaciones Conjuntas en Multidominio de ciberdefensa y guerra electrónica, permite a las FFAA mantener a sus integrantes en un alto nivel instrucción y por otro lado poner en práctica los planes de defensa de la infraestructura crítica existente e identificar los activos digitales críticos que soportan el normal funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional.

En relación directa con la formación del recurso humano, capacitado y adiestrado para operar a través de esta innovadora capacidad militares que ha instrumentado una nueva “capacitación especial” como parte de los Reconocimientos Operacionales que las fuerzas otorgan a sus integrantes. La Capacitación Especial en Ciberdefensa requiere de una preparación profunda y estudios de nivel profesional, ya sean carreras de grado y/o posgrado que estén estrechamente vinculados con la ciberdefensa. El Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas es el responsable del dictado de dichos cursos o de acreditar aquellos obtenidos en el ámbito privado nacional o en el extranjero.

Figura 5

Instituto de Ciberdefensa de las FFAA



Nota. Institución que permite la interacción educativa con organismos del ámbito público y privado, nacional e internacional y las Fuerzas Armadas de otros países. Obtenido de: gacetamarinera.com.ar

CONCLUSIONES

El Libro Blanco de Defensa, como documento oficial del Estado destinado a la publicación de la Política de Defensa Nacional llevada adelante durante los últimos años, pone en conocimiento de la sociedad argentina y la comunidad internacional en su conjunto, el estado actual y los objetivos perseguidos a mediano y largo plazo de la nación en materia de defensa.

Conforme lo expresado, los objetivos perseguidos por esta publicación están orientados, en el plano regional a crear los lazos de confianza mutua necesarias para alcanzar una de las características principales que persigue el sistema de defensa nacional argentino, bajo la premisa de cooperación con los Estados que integran el subcontinente sudamericano.

La categorización actual de “Zona de Paz” de la región, refleja a las claras que la existencia de una potencia militar extranjera, como lo es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, ocupando de manera ilegal e ilegítima las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, con la consecuente militarización del Atlántico Sur, constituye un hecho de tensión y conflicto innecesario y que implica para la República Argentina la adopción de las medidas disuasorias necesarias ante esta amenaza actual y real.

El Diseño de Fuerzas, sobre el cual se estructura el Instrumento Militar, responde a las necesidades que la diversidad y amplitud del territorio argentino presenta y a las exigencias de los conflictos modernos, atendiendo a todos los dominios en que las FFAA deben actuar. En este sentido, el adiestramiento en materia de ciberdefensa ha sido una constante en los últimos años.

Las Fuerzas Armadas Argentinas, como brazo ejecutor de la defensa nacional para actuar de manera disuasiva o efectiva en defensa de los intereses vitales de la nación, se encuentran adiestradas, equipadas e instruidas y en permanente ejecución de Operaciones Militares para garantizar el ejercicio de la soberanía nacional en todas las dimensiones y espacios del territorio argentino.

Referencias

- Alexandre R. (2023). *Identidade de Defesa Sul-americana: perspectivas de alinhamentos estratégicos frente às novas ameaças no pós Guerra Fria*. Niteroi, Rio de Janeiro, Brasil.
- Álvarez, C. y Fernandez, A. (2018). *Hacia una gran estrategia en Colombia: Construcción de política pública en Seguridad y Defensa*. Volumen 3: Pensamiento y Cultura Estratégica en Suramérica: Un análisis de sus libros blancos de defensa. Bogotá D.C.: Sello Editorial ESMIC.
- Congreso de la Nación Argentina. (Abril de 1988). Ley 23.554. Ley de Defensa Nacional. Buenos Aires, Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (Ene de 1992). Ley 24.059. Ley de Seguridad Interior. Buenos Aires, Argentina.
- Constitución de la Nación Argentina. (22 de Agosto de 1994). Santa Fe, Argentina.
- Gullo, M. (2019). *La Insubordinación Fundante. Breve historia de la construcción del poder de las naciones*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Ministerio de Defensa . (2023). *Libro Blanco de la Defensa 2023*. Buenos Aires - Argentina.
- Ministerio de Defensa. (1999). *Libro Blanco de la Defensa Nacional Argentina*. Buenos Aires.
- Ministerio de Defensa. (2010). *Libro Blanco de la Defensa - Argentina Bicentenario 2010*. Buenos Aires.
- Presidencia de la Nación Argentina. (14 de Julio de 2021). DPDN. *Directiva de Política de Defensa Nacional Argentina*. Buenos Aires, Argentina.